

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

2175^a

SESION: 1º DE DICIEMBRE DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2175)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 25 de noviembre de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/13646)	1

S/PV.2175

16P.

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2175a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 1º de diciembre de 1979, a las 21 horas

Presidente: Sr. CHEN Chu (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2175)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 25 de noviembre de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/17646).

Se declara abierta la sesión a las 21.25 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Permitaseme, en nombre de los miembros del Consejo, expresarle al Sr. Palacios de Vizzio, Representante Permanente de Bolivia, nuestro profundo agradecimiento por la forma exitosa y sobresaliente en que, como Presidente en el mes de noviembre, condujo la extremadamente difícil labor que llevó a cabo el Consejo durante ese período.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 25 de noviembre de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/13646)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): De conformidad con la decisión tomada en la 2172a. sesión, invito al representante de Sri Lanka a ocupar el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Fernando (Sri Lanka) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Egipto y Liberia, en las que solicitan se los invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con

la práctica habitual me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a esos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Meguid (Egipto) y el Sr. Tubman (Liberia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Deseo informar al Consejo que el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Irán ante las Naciones Unidas, Sr. Jamal Shemirani, informó ayer oficialmente al Presidente saliente del Consejo que, siguiendo instrucciones de su Gobierno, el Irán no tenía el propósito de asistir a esta sesión.

5. Deseo señalar a los miembros del Consejo los siguientes documentos, que se encuentran en su poder: S/13648, carta de fecha 26 de noviembre dirigida por el Representante Permanente del Pakistán al Secretario General; S/13659, telegrama de fecha 27 de noviembre dirigido por el Presidente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos al Presidente del Consejo; S/13667, carta de fecha 30 de noviembre dirigida por el Representante Permanente de Guinea al Secretario General; S/13668, carta de fecha 30 de noviembre dirigida por el Representante Permanente de Irlanda al Secretario General.

6. Sr. McHENRY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hace 27 días, 63 norteamericanos, como también personal de otras nacionalidades fueron tomados prisioneros cuando un grupo armado y bien organizado de manifestantes invadió la embajada de los Estados Unidos en Teherán. De los capturados, 18 han sido liberados; por lo menos 50 norteamericanos continúan cautivos.

7. Al igual que con los diplomáticos en todas partes, las personas que fueron tomadas como rehenes tienen derecho a la protección del Gobierno del Irán por el más solemne compromiso que las naciones pueden asumir: el compromiso soberano asumido por los gobiernos en virtud de los tratados y obligaciones internacionales.

8. Naturalmente, los gobiernos retienen el derecho de exigir que el personal diplomático extranjero abandone su suelo. Pero todas las normas del comportamiento internacional, ya sean establecidas por la práctica, la ética, los tratados o la pura humanidad, apoyan el

principio de que el personal de una misión diplomática, así como la propiedad diplomática, son inviolables. Aun en los momentos más sombríos de las relaciones entre los países, la seguridad y el bienestar del personal diplomático han sido respetados.

9. El Irán pide que sus quejas sean escuchadas y se actúe en consonancia. Sin embargo, el Irán y las autoridades que hablan en su nombre están violando la obligación más fundamental de las naciones: mantienen como rehenes a las mismas personas que facilitan las comunicaciones que pueden resolver las diferencias y conducir al entendimiento y al acuerdo entre las naciones.

10. Ninguno de nosotros, sean cuales fueren las diferencias que tengamos sobre otras cuestiones, puede ignorar las consecuencias que tiene este hecho para todos nosotros.

11. Tampoco puede ignorar el mundo que esos representantes diplomáticos están detenidos bajo condiciones degradantes. Se ven amenazados, están atados, aislados, no se les permite hablar y se les niega el correo. Ni siquiera se sabe con seguridad dónde se encuentran. Todos los que nos hallamos reunidos en torno a esta mesa somos también representantes diplomáticos de nuestros países, encargados de los mismos deberes y protegidos por las mismas leyes y reglas de conducta que aquéllos que se hallan ahora en cautiverio en Teherán. Nos incumbe a todos nosotros hacer oír nuestra voz para reclamar su liberación e insistir en las condiciones básicas de humanidad para su cuidado, hasta que hayan sido puestos en libertad, incluyendo visitas diarias por observadores imparciales.

12. Muchos Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo algunos miembros del Consejo, han tenido embajadores asesinados, personal diplomático lesionado, instalaciones de las embajadas destruidas. En cada ocasión, la delicada trama de nuestra comunidad internacional ha sido perjudicada, pero se han hecho esfuerzos para reparar las heridas. La situación en Teherán presenta una característica diferente de otros asaltos a los vínculos diplomáticos que unen a nuestro mundo. En el Irán, el propio Gobierno defiende la violencia y retiene a los diplomáticos como rehenes. Tal situación es intolerable.

13. Los Estados Unidos insisten en que su personal diplomático sea puesto en libertad y en que sus locales diplomáticos sean devueltos. Esta no es una cuestión que pueda ser objeto de negociación. Los Estados Unidos tendrán a las autoridades del Irán como plenamente responsables por la seguridad de los norteamericanos en cautiverio.

14. Hablo hoy en favor de los rehenes que se ven en peligro por el desenfreno y la incertidumbre de los acontecimientos, por las condiciones inhumanas en que se les retiene y por la amenaza de las autoridades del Irán de agravar esos actos injustos por medio de juicios.

15. En todo el mundo, naciones del este y del oeste, del norte y del sur, en declaraciones individuales y colectivas,

han expresado su oposición a esta violación del derecho internacional y han pedido que se ponga inmediatamente en libertad a los rehenes. Expresamos nuestro agradecimiento por esta abrumadora manifestación de la preocupación internacional y de apoyo en nombre de los principios que constituyen el propio corazón del comportamiento internacional civilizado.

16. Con este ánimo, los Estados Unidos aprecian que el Presidente del Consejo de Seguridad, hablando en nombre de los miembros de este órgano, haya lanzado dos veces un llamamiento urgente para la liberación de los rehenes. El Presidente de la Asamblea General ha hablado dos veces, elocuentemente, en apoyo de este ruego. El Secretario General ha trabajado incesantemente para resolver esta crisis. Hasta hoy no ha habido una respuesta satisfactoria y los rehenes todavía no se hallan en libertad. Nos reunimos aquí para determinar qué más se puede hacer.

17. Ninguno de nosotros hace oídos sordos ante las voces apasionadas que hablan de injusticia y que claman contra males pasados, pidiendo comprensión. No hay ninguna ofensa, supuesta o declarada, con respecto a esta situación que no pueda ser oída en un foro apropiado. Además, como lo hemos dicho desde el comienzo, los Estados Unidos siguen dispuestos, una vez liberados los rehenes, a tratar con las autoridades iraníes las diferencias que puedan existir entre nosotros y a tratar de resolverlas.

18. Pero ningún país puede pedir justicia cuando, al mismo tiempo, la niega a los indefensos. Ningún país puede violar las reglas más fundamentales de la comunidad de naciones y, al mismo tiempo, esperar que esa comunidad pueda ser de ayuda en los problemas que cree que está experimentando. Dicho en la forma más sencilla, ningún país puede violar e ignorar la ley, mientras trata de aprovechar sus beneficios.

19. ¿En qué puede convenir el mundo, sino en la protección y en el respeto de aquéllos a los que nombramos para representar nuestra soberanía y resolver nuestras diferencias?

20. Cuán trágico es para el Irán y para el mundo que las amenazas a la paz vayan aumentando en un nuevo crescendo. Las voces más poderosas en el Irán han fomentado la violencia en los países vecinos y condonado el derramamiento de sangre, en lugar de condenarlo. Además, se están dirigiendo contra los Estados Unidos acusaciones totalmente infundadas, que sólo pueden inflamar la situación, en lo que respecta a la actual crisis.

21. Los Estados Unidos, en todos los años de su historia, han mantenido como principio fundamental la libertad de todos los pueblos de profesar el culto que deseen. En esta historia de larga data, honramos y respetamos a los dirigentes y a las naciones del Islam.

22. El principio de no injerencia en los asuntos internos de otras naciones es, a la vez que un principio básico de las Naciones Unidas, un principio de la política exterior de los Estados Unidos y, naturalmente, incluye el respeto a la integridad territorial, a la independencia política y a la

soberanía del Irán. Respetamos el derecho del pueblo del Irán a determinar su propio futuro a través de las instituciones que libremente haya escogido. Todos nosotros debemos aceptar sus decisiones.

23. El Presidente de los Estados Unidos, hablando en nombre de una nación unida y decidida, ha dejado bien en claro que buscamos una solución pacífica de este conflicto y por lo tanto, con este ánimo, en un esfuerzo por restañar las heridas del pasado, los Estados Unidos han acudido al Consejo de Seguridad y al Secretario General. Con este ánimo, los Estados Unidos han iniciado un procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia.

24. En los Estados Unidos existe una unidad de propósitos, una sensibilidad disciplinada ante las necesidades de paz, una determinación de buscar todos los medios pacíficos para que esta controversia llegue a una conclusión justa y también una determinación de hacer lo que debe hacerse para proteger a sus conciudadanos y el imperio del derecho. Esa unidad de propósito es compartida por todos los norteamericanos. Pero no nos equivocamos: detrás de esa disciplina hay una cólera latente que sienten con razón los norteamericanos, cuando presencian diariamente en la televisión nuevas amenazas y ultrajes contra sus conciudadanos.

25. Los rehenes deben ser liberados.

26. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de Noruega acoge con satisfacción y apoya plenamente la solicitud del Secretario General de que se celebre esta urgente reunión del Consejo de Seguridad. Compartimos su preocupación ante esta grave situación. Queremos rendir nuestro homenaje al Secretario General por sus incansables esfuerzos para lograr la liberación de los rehenes y disminuir la intensidad de la crisis.

27. El Gobierno noruego cree firmemente que los rehenes en Irán tienen que ser liberados sin demora. La toma de rehenes, independientemente del objetivo que se persiga, es totalmente inaceptable y tiene que ser rechazada. El asalto a la embajada norteamericana en Teherán y la detención de su personal como rehenes equivalen a una flagrante violación de algunas de las normas básicas del derecho internacional, que figuran en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas¹ de 1961, de la que es parte el Irán.

28. Esta opinión fue claramente expresada en la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de sus miembros el 9 de noviembre [S/13616]. Esa declaración fue reiterada con firmeza el 27 de noviembre [2172a. sesión]. Ya es hora de que las autoridades iraníes den satisfacción a este repetido llamamiento.

29. Corresponde al Consejo en su conjunto ayudar en forma constructiva a buscar una solución pacífica al problema de conformidad con los principios de la justicia

y el derecho internacional. Sin embargo, el Consejo sólo puede pasar a la consideración de otros aspectos de esta cuestión luego que el Gobierno del Irán haya cumplido con el llamamiento del Consejo.

30. Noruega rinde su homenaje al Presidente de los Estados Unidos por el liderazgo valiente y maduro que le ha proporcionado a su nación en un momento en que ella se ha visto sometida a una dura prueba. Su firme compromiso a fin de encontrar una solución pacífica cuenta con nuestro pleno apoyo. En su demanda de que se libere a los rehenes, los Estados Unidos deben saber que tienen a su favor el apoyo de la comunidad mundial. La acción de los estudiantes iraníes, permitida por las autoridades iraníes, representa un desafío no sólo para los Estados Unidos sino para todos nosotros, ya que tenemos un interés común en la inviolabilidad de los principios básicos del derecho internacional que debe regir las relaciones entre las naciones.

31. Para terminar, estoy autorizado por los Gobiernos de los otros países nórdicos, Dinamarca, Islandia, Finlandia y Suecia, para declarar que se unen a nosotros, en esta reunión del Consejo de Seguridad, en nuestra profunda preocupación acerca de la suerte del personal diplomático de los Estados Unidos que permanece como rehén en Teherán, en violación de tratados y normas de conducta internacionales respetados por la comunidad de naciones a través de las edades. También apoyan firmemente la medida tomada por el Secretario General y los llamamientos formulados por el Presidente del Consejo exigiendo la inmediata liberación de los rehenes y su regreso seguro a la patria.

32. Sr. FUTSCHER PEREIRA (Portugal) (*interpretación del inglés*): Quisiera comenzar expresando al Secretario General el más profundo aprecio de la delegación portuguesa por sus incansables esfuerzos para tratar de hallar soluciones a la situación más grave que nos ha tocado examinar aquí y que lo ha impulsado a pedir que se convocara esta reunión.

33. El asalto a la embajada de los Estados Unidos en Teherán, la toma como rehenes del personal diplomático norteamericano y, sobre todo, la aprobación que han dado los líderes iraníes a esos actos, constituyen, a juicio del Gobierno portugués, una violación no sólo de los más elementales derechos humanos, sino también de los principios básicos del derecho internacional, que son vitales para organizaciones como las Naciones Unidas.

34. Nos dicen los líderes iraníes que los rehenes no han sido ni son maltratados. Así lo esperamos sinceramente. El mero hecho de verse privados de su libertad durante cuatro largas semanas, bajo condiciones degradantes y que no se les permita comunicarse con el mundo exterior, de por sí representa una forma inexcusable de tratamiento cruel e inhumano.

35. En cualquier país la aplicación de la ley es la mejor defensa de las personas comunes contra la opresión y la tiranía. Igualmente, entre los Estados, el derecho internacional es la única defensa de los países pequeños, pobres y débiles contra los ricos y poderosos.

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 500, pág. 162.

36. Como el órgano de las Naciones Unidas primordialmente responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad tiene la obligación de defender y apoyar inflexiblemente el derecho internacional y los principios y procedimientos previstos para la solución pacífica de las controversias.

37. El sistema de las relaciones internacionales es un edificio construido cuidadosamente, del que las inmunidades diplomáticas son un pilar esencial. Como lo destacó el Gobierno de Portugal en una declaración del 20 de noviembre:

"La violación de las inmunidades diplomáticas representa... una grave transgresión de las normas que rigen las relaciones entre los Estados, que nada puede legitimar o justificar. Estos principios constituyen la base fundamental de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, así como de la Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos [resolución 3166 (XXVIII) de la Asamblea General], instrumentos de los que el Irán es parte."

38. Las normas aceptadas de la práctica diplomática y el estatuto de inmunidad que todas las naciones del mundo han convenido en otorgar recíprocamente a su personal diplomático, son ciertamente la condición *sine qua non* tanto para la coexistencia pacífica entre los Estados como para el examen racional de las diferencias existentes. Sin ellas, toda la trama de las relaciones internacionales resultaría imposible y no podríamos sentarnos alrededor de esta misma mesa.

39. Es precisamente porque amenaza, en un nivel esencial, la posibilidad de un diálogo pacífico entre Estados con diferentes estructuras sociales y políticas, y a menudo con intereses opuestos o inclusive en una situación de conflicto abierto, que la violación de esas normas constituye una amenaza tan grave para la paz y la seguridad.

40. Si la carta recientemente dirigida al Secretario [S/13626] por el ex Ministro de Relaciones Exteriores del Irán ha de considerarse todavía como la expresión del punto de vista de los líderes iraníes, parecería que el Irán deseara que el Consejo analice las responsabilidades del anterior gobernante de ese país y de los que le apoyan, tanto en su patria como en el extranjero, por la situación que existe hoy día en el Irán.

41. Por supuesto que todo Miembro de las Naciones Unidas tiene derecho a presentar ante el Consejo cualquier cuestión que se considere que cae bajo su competencia, pero mi delegación cree que no debemos perder de vista algunos hechos pertinentes.

42. El primero es que escribir historia pasada no parece ser competencia del Consejo. El segundo es que hay que dudar de si el Consejo es competente para juzgar a los regímenes depuestos. Y el tercero, y más evidente, es que la amenaza a la paz y a la seguridad que nos ha obligado a reunirnos se originó en la detención y en la toma de rehenes diplomáticos norteamericanos en Teherán el mes

pasado y no en los acontecimientos que puedan haber conducido a esa detención.

43. Por esto, en opinión de la delegación portuguesa, antes de que se pueda celebrar algún debate sobre circunstancias pasadas que puedan haber conducido a la actual crisis, esa amenaza debe ser eliminada; es decir, que esos rehenes tienen que ser liberados. Entonces, y sólo entonces, la comunidad internacional podrá dedicar toda su atención a las cuestiones planteadas por el Irán ante los órganos competentes de las Naciones Unidas o ante cualquier órgano internacional apropiado.

44. Los Estados que deseen recurrir al mecanismo de las Naciones Unidas tienen que cumplir con las normas fundamentales del derecho internacional. Si no respetan estos principios y compromisos contraídos mediante los acuerdos que han suscrito, pierden toda autoridad moral para lanzar acusaciones a los demás.

45. La delegación portuguesa lamenta profundamente la decisión del Irán de no participar en esta reunión que precisamente fue levantada hace una semana para permitir que estuviera presente. Sin embargo, esperamos que los actuales dirigentes del Irán atenderán todos los llamamientos que se les dirigen instándoles a que liberen de inmediato a los diplomáticos que habitaban en el Irán contando de buena fe con la protección de sus huéspedes. Eso, y solamente eso, sean cuales fueren las quejas que el Irán pueda tener contra los Estados Unidos, estará de acuerdo con las honorables tradiciones de la cultura iraní y con los principios básicos de justicia incorporados en el Islam.

46. Antes de terminar, quisiera expresar la solidaridad personal de todos los miembros de la delegación portuguesa para con nuestros colegas detenidos en el Irán, quienes en este momento ciertamente esperan que nosotros, sus colegas diplomáticos, donde quiera que estemos en cualquier lugar del mundo tratemos de hacer todo lo posible para lograr su liberación y la recuperación de su libertad y su dignidad.

47. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sería difícil subestimar la gravedad de una situación que ha llevado al Secretario General a adoptar la rara iniciativa de traer un asunto a la consideración del Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 99 de la Carta.

48. Todos estamos sumamente agradecidos a quien presidiera el Consejo durante el mes de noviembre, el representante de Bolivia, y al Secretario General por la incesante y vigorosa actividad que han desplegado en las pasadas semanas a fin de lograr una solución rápida al problema que enfrentamos.

49. En una reciente declaración en la Cámara de los Comunes en Londres, la Primera Ministra de mi país describió la toma de la embajada de los Estados Unidos como un ultraje a las relaciones diplomáticas en general. Dijo además, que haríamos todo lo posible por ayudar a nuestros amigos norteamericanos en la penosa situación en que se encuentran ellos y los rehenes.

50. Lo que ha sucedido en el Irán no solamente constituye una clara violación del derecho internacional, sino que también ha causado graves sufrimientos a los propios rehenes y a sus familias. Mi delegación les manifiesta sus más cálidos sentimientos de comprensión.

51. Mi delegación, así como el mundo entero, ha tomado conciencia, a raíz de los acontecimientos de los últimos 18 meses, de los profundos sentimientos del pueblo del Irán en lo que se refiere al régimen anterior de ese país. Hemos adquirido conciencia de que el pueblo iraní cree que ha sufrido sensibles pérdidas de sus derechos humanos y el despojo de la riqueza del Estado. En una declaración publicada en Dublín el 30 de noviembre [S/13668], los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea expresaron que eran conscientes de lo importantes que son para el pueblo iraní los cambios acaecidos en su país.

52. No obstante, estos sentimientos, por fuertes que sean, no justifican de ninguna manera la invasión de la propiedad diplomática ni la toma y detención de rehenes. En la declaración de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea a que me he referido, se hizo hincapié en que era indispensable que las misiones diplomáticas recibieran protección. Es totalmente inaceptable que no se respete ese principio y que se tomen rehenes para ejercer presión sobre los gobiernos. Se decía también en esa declaración que todos los gobiernos tienen el deber de oponerse enérgicamente a esa violación del derecho internacional.

53. Reitero el llamamiento hecho en esa declaración que pedía al Irán el pleno respeto de los derechos de los demás y el cumplimiento de los principios establecidos que rigen las relaciones entre los Estados. Insto a las autoridades iraníes, del modo más firme, a que se aseguren el bienestar de los rehenes, adopten medidas inmediatas para liberarlos en plena seguridad y permitan que retornen a su país. Esto es lo esencial del llamamiento que su predecesor, Sr. Presidente, realizó el mes pasado en nombre de todos nosotros en el Consejo. La liberación de los rehenes es una condición previa esencial para la solución pacífica de los problemas pendientes entre los Gobiernos del Irán y de los Estados Unidos.

54. Mi delegación cree que el Consejo de Seguridad tiene que seguir ocupándose de este problema hasta que se llegue a una conclusión satisfactoria. Insto a usted, Sr. Presidente, y al Secretario General, a que sigan buscando los caminos para lograr nuestro inmediato objetivo: la rápida liberación de los rehenes y su retorno seguro a los Estados Unidos.

55. Sr. N'DONG (Gabón) (*interpretación del francés*): La situación que se ha creado como consecuencia del estado de las relaciones entre los Estados Unidos y el Irán es suficientemente grave como para merecer un examen a fondo por parte del Consejo de Seguridad, y el Secretario General no se ha equivocado cuando tomó la feliz iniciativa de convocar a la presente reunión. Deseo, pues, aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por ello, teniendo en cuenta la grave amenaza que se cierne sobre la

paz y la seguridad internacionales, y que deriva de esta situación tal como lo expresara el Presidente del Consejo durante el mes pasado, Embajador Palacios de Vizzio.

56. Dentro de este contexto, mi delegación desea señalar cuán profundamente preocupada se encuentra por el cariz que parecen tomar los acontecimientos. En efecto, por poco que se dé rienda suelta a las emociones y a la espontaneidad, estarán seriamente amenazadas la paz, la seguridad y la estabilidad no solamente en esa región sino en el mundo entero. No es necesario reiterar aquí cuán desastrosas pueden ser las consecuencias.

57. La utilización de la fuerza, bien sea de tipo militar, económico, espiritual o de otro carácter, no conduce a nada puesto que supone un desprecio total por la persona humana. Quizás convenga decir que la ignorancia deliberada de este principio constituye el origen de la situación actual que deploramos todos, unos y otros. En la medida en que se reconozca el fundamento sólido de esta evidencia, hemos de convenir en que la mejor solución para este diferendo estriba en un diálogo pacífico, que es el único medio susceptible de respetar al ser humano en su calidad de tal.

58. No cabe duda de que en el momento actual el Irán constituye una fuerza espiritual con la que es necesario contar, tanto más teniendo en cuenta que ese país, cuna de una antigua civilización, toma su energía del fondo mismo de su ser. En consecuencia, para poder ser reconocida como tal, es necesario que esa fuerza no haga caso omiso de los únicos principios universalmente aceptados que, precisamente, pueden conferirle la condición de seriedad sin la cual no podrá alcanzar la plenitud de su dimensión internacional. A menos que quiera vivir replegado en sí mismo, un Estado, sea cual fuere, no puede pretender participar en el gran concierto de las naciones si no tiene en cuenta los principios que le confieren este derecho y que, por otra parte, son reconocidos por todos los sistemas, sean religiosos, políticos o filosóficos.

59. He leído en un gran diario francés, bajo la firma del Sr. Maxime Robinson, Director de Estudios en la Escuela Práctica de Altos Estudios, lo siguiente:

"los Estados del mundo musulmán, en la época clásica, como todos los demás, debían negociar forzosamente con los poderes exteriores. No había negociación sin una norma que salvaguardara a los negociadores. Esto se ha reconocido desde la prehistoria.

"El vasto cuerpo de normas ideales que se denomina el derecho musulmán no se ocupa en modo alguno de este problema. Habla de los derechos y las obligaciones de los creyentes o de la comunidad de creyentes. Pero habla reglas derivadas de las costumbres árabes preislámicas y confirmadas por el Islam, según las cuales un creyente podía dar un salvoconducto, una protección (*amán*) a los no musulmanes, enemigos reales o potenciales. Los enviados diplomáticos disfrutaban automáticamente de esa protección".

El autor concluye su artículo escribiendo que "para la religión islámica también, la inmunidad diplomática es una regla sagrada".

60. El respeto de estas costumbres diplomáticas resulta todavía más fundamental para países como los nuestros, que no deben su existencia, frente a las políticas del poderío y del hegemonismo de todo género, sino al simple reconocimiento de ese derecho internacional que nos permite sentarnos aquí todos juntos, a pesar de nuestras divergencias, de nuestras oposiciones a menudo tan profundas y de nuestras dimensiones respectivas.

61. Así, sea cual fuere nuestra simpatía por la causa que defienden los iraníes, no podemos menos que lamentar el hecho de que el personal diplomático de una misión y sus locales hayan podido ser objeto de una agresión y de una violación ya que —innecesario es recordarlo— el artículo 22 de la Convención de Viena de 1961 estipula:

“Los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión.”

Por lo tanto, hemos aprobado totalmente y continuamos aprobando que el Presidente del Consejo pidiera el 9 de noviembre, en los términos más enérgicos, que el personal diplomático retenido en el Irán fuese puesto en libertad sin demora y que se le acordara protección.

62. Si nuestra actitud es tan clara y neta a nivel de los principios, lo es también a nivel de las lecciones que conviene extraer de estas experiencias. Ellas nos demuestran en forma muy elocuente que la fuerza no reside precisamente en el poderío y que, en este siglo de interdependencia en el que todo se somete a la participación de todos en el seno de la Organización mundial para trabajar y unir más a los pueblos en todos los planos, ésta no debe ser hora de enfrentamientos sino de concertación, condición indispensable para el “diálogo de las naciones” de que nos habla el Presidente de la República Gabonesa en su obra que lleva ese mismo título.

63. En vez de ensombrecer aún más “un horizonte cargado de dramas”, tenemos que contribuir por sobre todas las cosas a esclarecerlo para que recupere su serenidad de antaño. No cabe duda de que los dos principales interesados, el Irán y los Estados Unidos, están convencidos de ello. Dentro de esta búsqueda de una solución pacífica que deberá conducir, en principio, a la liberación inmediata de los rehenes, la delegación gabonesa apoyará toda nueva iniciativa del Consejo capaz de poner fin a este conflicto.

64. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Cuando tomó la decisión de reunirse, a pedido del Secretario General, el Consejo de Seguridad dio muestras de su grave preocupación por las repercusiones que podía tener la tensión que existe en la actualidad en las relaciones entre los Estados Unidos y el Irán. Deseo expresar aquí que mi delegación comparte la inquietud de los demás miembros del Consejo ante los recientes acontecimientos de esa situación y se asocia plenamente a los esfuerzos emprendidos para tratar de poner fin a una crisis de tremenda gravedad. En particular, desea expresar su agradecimiento al Secretario General por la actividad que ha desplegado al respecto en el curso de las últimas semanas. También desea rendir homenaje a los

llamamientos formulados por su predecesor, Sr. Presidente, así como a su perseverancia, su habilidad y su sangre fría.

65. Como lo recordó el Consejo de Ministros de la República Francesa al concluir su reunión del 21 de noviembre, Francia asigna capital importancia al principio del respeto de la independencia de los Estados y del derecho de cada pueblo de decidir libremente sus opciones políticas, económicas y sociales. Lo ha cumplido así en sus relaciones con el Irán y en su actitud frente a la revolución iraní. Estábamos dispuestos a escuchar al Irán manifestar sus aspiraciones ante la comunidad internacional que representamos.

66. Francia también reconoce la realidad y el significado de la revolución iraní. Esto lo confirmó el Presidente de la República Francesa durante una entrevista televisada el 27 de noviembre, pero también subrayó que era inaceptable toda violación del derecho internacional, especialmente la toma como rehenes de un personal diplomático que se encuentra protegido en el mundo entero por convenciones que todos respetamos.

67. Los principios fundamentales del derecho internacional y las normas generales que rigen las relaciones entre los Estados, en particular las que se refieren a las inmunidades diplomáticas, se ajustan al derecho universal y son obligatorias para todos en todas circunstancias. Fueron establecidos en el curso de la historia precisamente para preservar el carácter pacífico de las relaciones internacionales, en beneficio de todos los Estados, más de los débiles que de los más fuertes. Esta opinión no es sólo de Francia, sino también de sus colegas de la Comunidad Europea, tal como lo ha reafirmado con firmeza el 30 de noviembre el Consejo de Jefes de Estado o de Gobierno de los nueve miembros de la Comunidad Europea, reunido en Dublín [*ibid.*]. Ese es también el caso de prácticamente todos los miembros de la comunidad internacional.

68. Además, a la vez que comprendemos la emoción que experimenta el pueblo iraní y consideramos que sus quejas merecen un examen, mi país formula una vez más un llamamiento urgente para que los rehenes regresen sanos y salvos a su país sin demora, para que se reúnan con sus familias que se encuentran angustiadas y para que se busque, por las vías del derecho internacional, una solución a la dramática situación que ha motivado nuestra reunión.

69. Sr. PALACIOS DE VIZZIO (Bolivia): Sr. Presidente, permítame expresarle mi más sincero reconocimiento por las amables palabras que ha tenido a bien dirigirme. Asimismo, extiendo mi agradecimiento a las expresiones similares de mis colegas del Consejo. Del mismo modo, deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General por la eficiente y constante colaboración que recibí de su persona y de miembros de la Secretaría durante mi ejercicio de la Presidencia del Consejo.

70. Mi delegación desea expresar su profunda preocupación por la gravedad de los acontecimientos ocurridos

recientemente en Teherán, dentro del contexto de las relaciones entre los Estados Unidos y el Irán, acontecimientos cuya repercusión no solamente pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, sino que también constituye una seria amenaza a la estabilidad misma del sistema internacional, fundado en el respeto a elementales principios de derecho internacional universalmente aceptados. Por esto, la decisión del Secretario General de llamar a una reunión urgente del Consejo no puede ser más acertada y oportuna.

71. Mediante su declaración del 9 de noviembre, reiterada en su sesión del 27 de noviembre, el Consejo hizo conocer su unánime preocupación por la prolongada detención de personal diplomático estadounidense en el Irán, en violación de convenciones internacionales vigentes. Asimismo, exhortó al Gobierno del Irán para que, a la brevedad posible, pusiera en libertad a dicho personal diplomático y le otorgara la protección necesaria.

72. Del mismo modo, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, de la que mi país es miembro, adoptó el 26 de noviembre una declaración cuya parte saliente expresaba

"que la ocupación de la Embajada de los Estados Unidos de América en el Irán y la detención de miembros de su personal como rehenes constituyen acciones abiertamente violatorias de los principios y normas del derecho internacional y pueden además constituir un factor de perturbación para la armónica convivencia internacional".

y que instaba

"al Gobierno del Irán a que, en cumplimiento de normas de derecho internacional y prácticas universalmente reconocidas, ponga término a la ocupación de la Embajada de los Estados Unidos en Teherán, disponga la libertad de todos los rehenes y otorgue las seguridades y garantías pertinentes" [S/13659].

73. Dichas declaraciones elocuentemente señalan la posición de la comunidad internacional sobre un hecho definido. La toma de personal diplomático como rehén, con el apoyo aparente de un gobierno, constituye un precedente extremadamente peligroso que debe ser evitado por todos los Estados. No hacerlo es traer el caos a las reglas del juego más elementales de la comunidad internacional organizada.

74. La delegación de Bolivia había considerado favorablemente la solicitud formal de postergación de las deliberaciones oficiales del Consejo sobre este asunto presentada por la delegación del Irán, en la firme convicción de que la presencia de representantes del Gobierno del Irán al más alto nivel permitiría un diálogo positivo, ya que el intercambio de puntos de vista y la negociación son los medios más adecuados, si no los únicos, que hacen posible la solución pacífica de controversias entre Estados y el desarrollo de relaciones saludables, mucho más si estas negociaciones son promovidas y auspiciadas por uno de los órganos de mayor gravitación política mundial, como es el Consejo de Seguridad.

75. Por este motivo, mi delegación deplora profundamente la decisión del Gobierno del Irán de no participar en las presentes deliberaciones. Sin embargo, como no puede ser de otra manera, el Consejo debe responder adecuadamente a este desafío. Esto significaría en las presentes circunstancias, a juicio de mi delegación, el extremar sus esfuerzos en la búsqueda de un escenario que haga posible la iniciación y desarrollo de negociaciones constructivas. Para este propósito, mi delegación juzga que la participación y buenos oficios que viene desarrollando el Secretario General son y serán fundamentales.

76. En la consideración del presente problema, la preocupación primera y fundamental de mi delegación es de carácter humanitario. Juzga que la libertad de los rehenes debe ser una realidad pronta e inmediata.

77. En este sentido, sin hablar de condiciones, sin hablar de requisitos previos y con todo el respeto y comprensión que les merece al pueblo y al Gobierno de Bolivia el difícil momento histórico y emocional por el que atraviesa el pueblo del Irán, pueblo hermano en el movimiento de países no alineados, desea simplemente destacar un hecho incuestionable: en la medida en que el clamor de la comunidad internacional sea considerado positivamente por los dirigentes del Irán, que tienen actualmente en sus manos el poder de decisión, la imagen internacional y la posición negociadora de dicho país serán enormemente mejoradas.

78. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Bangladesh comparte totalmente la preocupación expresada por el Secretario General en su carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, en la que señala que la grave situación que se ha creado en las relaciones entre los Estados Unidos y el Irán plantea una grave amenaza a la paz y a la seguridad. Desde aquel momento la situación se ha deteriorado más, puesto que las tensiones entre los dos países mencionados continúan aumentando. La amenaza a la paz y a la estabilidad de la región, y, ciertamente, de todo el mundo, es una cuestión que reclama la atención urgente y seria del Consejo.

79. Al respecto, como miembro de este órgano, Bangladesh considera importante recordar la declaración del Consejo del 9 de noviembre y su firme reiteración del llamamiento unánime formulado en nombre de todos los miembros del Consejo el 27 de noviembre, pidiendo urgentemente la liberación y la protección del personal diplomático detenido en el Irán desde el 4 de noviembre.

80. Bangladesh cree firmemente que el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, al derecho y a las convenciones internacionales, es una obligación indeclinable de todos los Estados Miembros, cuya observancia y promoción constituyen la salvaguardia final de todas las naciones.

81. Los alegatos del Gobierno del Irán acerca de las injusticias y violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen anterior de dicho país merecen ser considerados por el Consejo a la luz de las circunstancias

específicas. En ausencia de la representación del Irán, pedimos al Secretario General que se ponga en contacto con el Gobierno del Irán y le asegure que si el caso fuera presentado ante el Consejo recibiría una consideración justa y equitativa. Por su parte, Bangladesh hará todo lo posible para permitir que el caso del Irán se examine de una manera justa y equitativa de acuerdo con los principios del derecho internacional.

82. Consecuentes con nuestra indeclinable adhesión a los principios de la Carta y al arreglo pacífico de controversias, y de conformidad con el llamamiento del Islam por la tolerancia, la compasión, la magnanimidad y sobre todo la paz y la justicia, Bangladesh considera imperativo que el Consejo explore todos los medios para lograr un arreglo pacífico y honorable de este problema. Debemos desplegar nuestro esfuerzo colectivo y hacer todo cuanto podamos para aliviar la presente situación de tirantez y colaborar con toda moderación a fin de lograr un arreglo negociado conforme al derecho internacional.

83. A este respecto, encomiamos sinceramente los esfuerzos del Secretario General por hallar una solución pacífica a esta crisis y le aseguramos nuestra plena cooperación y apoyo en sus continuas gestiones.

84. Esperamos que las actuales discusiones serán objetivas y constructivas.

85. Hechas estas consideraciones preliminares, nos reservamos el derecho de hacer uso de la palabra ulteriormente.

86. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El conflicto entre los Estados Unidos y el Irán ha sido, desde hace algún tiempo, causa de preocupación en todo el mundo y ha recibido cuidadosa atención de parte de los miembros del Consejo de Seguridad.

87. La cuestión de la ocupación de la embajada de los Estados Unidos en Teherán es analizada por la Unión Soviética desde una posición de principio en lo que se refiere a la necesidad de respetar los privilegios e inmunidades diplomáticas. La Unión Soviética sustenta la opinión de que se deben cumplir estrictamente las disposiciones de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. Esta posición ha sido explicada frecuentemente por la delegación soviética en el Consejo de Seguridad. Conforme con ella, nuestra delegación, junto con todos los demás miembros del Consejo, apoyó la declaración del Presidente del Consejo sobre el cumplimiento del principio de la inviolabilidad del personal diplomático y de los locales de las misiones respectivas, así como la rápida liberación del personal diplomático de los Estados Unidos detenido en el Irán. Esta posición de principio que sustentamos no ha cambiado.

88. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromyko, en una conferencia de prensa realizada en Bonn el 24 de noviembre, dijo lo siguiente:

"Estamos a favor del cumplimiento de la convención internacional pertinente sobre el respeto a

la inmunidad diplomática de los representantes de los Estados en cuestión. Hemos defendido esa posición cuando el problema se discutió en el Consejo de Seguridad, por ello la conocen tanto el Gobierno de los Estados Unidos como el Gobierno del Irán. Deseamos expresar la esperanza de que se encuentre una solución que satisfaga a las partes. Pero ellas, incluso los Estados Unidos, deben demostrar un espíritu de conciliación y mantener la calma; no dejar que las emociones se salgan de cauce."

89. El pueblo soviético ha seguido cuidadosamente las transformaciones históricas que han ocurrido el año pasado en el Irán, vecino de nuestro país. La joven república iraní atraviesa tiempos difíciles al tratar de superar lo que es una pesada herencia recibida del derrocado régimen del Sha. Los complejos problemas políticos, económicos, sociales y nacionales deben ser resueltos por el pueblo de dicho país, que ha tomado su destino en sus propias manos.

90. La Unión Soviética siente profunda simpatía por el pueblo iraní en su lucha por los intereses, sus derechos democráticos y su independencia real. En sus relaciones con el Irán, la Unión Soviética ha respetado permanentemente los principios del respeto de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no injerencia en asuntos internos. Comprendemos muy bien el deseo del pueblo iraní de restablecer la justicia, pisoteada por el régimen anterior. Ese deseo debe tomarse en consideración.

91. En conclusión, la delegación soviética considera necesario confirmar nuevamente su posición de que la violación de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas — sea quien fuere el que la cometa — constituye un acto contrario al derecho internacional. La Unión Soviética, que es parte en dicha Convención, cree necesario establecer una vez más esta posición en el Consejo de Seguridad y expresa la esperanza de que el conflicto que ha surgido entre los Estados Unidos y el Irán se solucione de manera satisfactoria para las dos partes, sobre la base del cumplimiento de la Convención.

92. Basada en esta posición de principio, la delegación soviética considera que, en la situación actual, el Consejo de Seguridad debe actuar de tal forma que contribuya verdaderamente a la rápida solución del conflicto que ha surgido entre los Estados Unidos y el Irán.

93. Sr. LUSAKA (Zambia) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad está examinando una cuestión que es, sin duda, delicada y urgente. Hemos seguido con ansiedad y considerable preocupación los acontecimientos surgidos en las relaciones entre los Estados Unidos y el Irán, y somos conscientes del apasionamiento y la emoción que hay en ambos países en relación con los problemas que han emponzoñado esas relaciones.

94. A juicio de Zambia, el Secretario General actuó correctamente al invocar las atribuciones que le confiere el Artículo 99 de la Carta. La carta del Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad hace resaltar con claridad los temas a que se le enfrentado el Consejo. Por

un lado, tenemos la ocupación de la embajada de los Estados Unidos en Teherán y la prolongada detención del personal diplomático norteamericano. Por el otro, tenemos la reclamación del Gobierno del Irán, que pide que se corrijan las injusticias y los abusos contra los derechos humanos que, según informa, cometió el régimen anterior en ese país. Esta situación ha dado lugar a fricciones entre los Estados Unidos y el Irán, que el Secretario General considera como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

95. Como es bien sabido, Zambia ha estado siempre entre aquellos que han abogado constantemente en las Naciones Unidas por un respeto estricto del derecho en las relaciones internacionales. Al encarar la cuestión que tiene ante sí el Consejo, no podemos menos que reconocer que la prolongada ocupación de la embajada de los Estados Unidos y la detención de personal diplomático estadounidense en el Irán no está de acuerdo con el derecho internacional y viola las convenciones aplicables con respecto a los privilegios e inmunidades del personal diplomático. Guiado por éstas y por consideraciones humanitarias, mi Gobierno se ha unido a otros para pedir la evacuación inmediata de la embajada de los Estados Unidos y la puesta en libertad del personal diplomático, sin perjuicio de la posición del Irán respecto de otros temas de controversia que puedan existir entre dicho país y los Estados Unidos.

96. Mi delegación espera que esta reunión del Consejo contribuya a la pronta liberación de los rehenes estadounidenses y tiene esperanzas de que se normalicen las relaciones entre los Estados Unidos y el Irán. También estamos dispuestos a unirnos a otros miembros del Consejo para reiterar los llamamientos anteriores hechos por el Presidente para la liberación de los rehenes. Del mismo modo estamos dispuestos a unirnos con otros para alentar al Irán y a los Estados Unidos a iniciar negociaciones directas, bajo los auspicios del Secretario General, respecto de las quejas del Irán. En este sentido, deseo recalcar que mi Gobierno suscribe con toda firmeza los principios de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

97. Finalmente, quiero hacerme eco del llamamiento del Secretario General a la partes para que practiquen la máxima moderación en este momento y perseveren en la búsqueda de una solución pacífica.

98. Sr. Clark (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Cuando levantamos la sesión pasada, el martes 27 de noviembre, que presidió en forma competente el Sr. Palacios de Vizzio, representante de Bolivia, mi delegación estaba convencida de que el Consejo de Seguridad debía continuar sin descanso sus esfuerzos urgentes para buscar una solución pacífica a la crisis trágica que se ha planteado entre los Estados Unidos de América y la República Islámica del Irán. Y seguimos convencidos de lo mismo.

99. Dicha reunión, que fue convocada en virtud del Artículo 99 de la Carta, en respuesta a la carta del Secretario General al Presidente del Consejo, subrayó

plenamente el grave precedente que podían crear los problemas subyacentes en la crisis. Queremos rendir un caluroso homenaje al Secretario General por su encomiable iniciativa y por sus esfuerzos.

100. Una vez más nos reunimos en un ambiente de perplejidad y temor. Estamos perplejos porque pueda haber un mal entendido de tan monstruosas proporciones entre antiguos amigos; estamos perplejos por el hecho de que esos acontecimientos, por deplorables que sean, hayan podido afectar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de cualquier Estado Miembro; tememos que se estén perjudicando gravemente, si no dañando, las leyes y normas del derecho internacional que se han venido desarrollando a través de los años; tememos que oscuras pasiones puedan dar paso a la impresión de que se puede ganar más amenazando o empleando la fuerza que recurriendo a los métodos de conciliación.

101. El 4 de noviembre supimos con desaliento que la embajada de los Estados Unidos en Teherán había sido invadida y que alrededor de 62 miembros del personal diplomático norteamericano y personal contratado localmente habían sido detenidos como rehenes. El incidente causó una gran preocupación, no porque se trate de un nuevo caso de toma de rehenes, sino porque es la primera vez que se detiene por tanto tiempo a unos rehenes con la aprobación oficial del país huésped. Y es especialmente inquietante porque los rehenes son agentes diplomáticos acreditados debidamente ante un Estado Miembro de las Naciones Unidas y porque, para empeorar las cosas, durante todo este tiempo se han mantenido ocupadas la sede y las instalaciones de una misión diplomática.

102. Estos actos, a juicio de mi delegación, constituyen una muy grave violación del derecho internacional y de las costumbres que rigen la conducta de los Estados. Para mi delegación, uno de los pilares fundamentales de las relaciones internacionales es la inviolabilidad del personal y los locales diplomáticos. Por esa razón, mi delegación apoyó plenamente, y sigue apoyando, el llamamiento para que se libere y proteja de inmediato a los rehenes, hecho en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad del 9 de noviembre y el llamamiento subsiguiente, siguiendo la misma orientación, que hizo el Consejo en su última reunión sobre esta cuestión. También apoyamos los otros esfuerzos hechos por el Secretario General y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y los llamamientos del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana y del Presidente Sékou Touré de la República hermana de Guinea.

103. Las autoridades del Irán han determinado que el régimen anterior cometió en forma persistente muchos actos imperdonables de injusticia y abusó de los derechos humanos del pueblo iraní con temerario desenfreno e impunidad. Por eso es que el pueblo busca reparación. A causa de sus experiencias con lo que han calificado de "injerencia de los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos en sus asuntos internos", el pueblo iraní ha

puesto como precondition para la liberación de los rehenes que se proceda a la extradición del ex Sha al Irán.

104. Por provenir de un continente que ha tenido su buena cuota de presidentes y jefes de Estado que presuntamente vaciaron sus tesoros nacionales para beneficio personal y que han sido lanzados al exilio, de un continente en que los gobiernos e intereses extranjeros, durante demasiado tiempo, se arrogaron el poder de decidir los destinos de los pueblos y ejercer influencias sobre ellos; de un continente en que los intereses extranjeros mal dirigidos han procurado apuntalar regímenes cuyos dirigentes se unieron a ellos para arruinar las economías nacionales — y, en muchos casos, lo hicieron con demasiado éxito — también para beneficio personal, puedo comprender los agravios del pueblo iraní. Pero comprender eso no es aprobar los medios que los iraníes han elegido para reparar sus profundos agravios.

105. El Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, se enfrenta ahora al desafío de la crisis que se profundiza en las relaciones entre el Irán y los Estados Unidos. El Consejo está obligado a tomar las medidas necesarias en esta contingencia especial.

106. Muchos países en desarrollo, incluso el mío, se preocupan porque, al agudizarse la histeria y las tensiones, al agudizarse los sentimientos y al surgir los intereses de influencia negativa, los juicios precipitados o equivocados, e incluso los errores de cálculo, pueden tener consecuencias desastrosas no sólo para la paz y la seguridad internacionales, sino también para la vida de los rehenes. En otras palabras, la única alternativa para una acción sensata del Consejo puede ser la guerra. Tengo total confianza en que la sabiduría colectiva aquí representada no permita que ello ocurra.

107. Nigeria está y seguirá estando comprometida a lograr la solución pacífica de las controversias entre las naciones. Como activista de ese compromiso nacional el Presidente de Nigeria, Su Excelencia Alhaji Shehu Shagari, ya ha enviado cartas, expresando su preocupación, al Presidente Jimmy Carter de los Estados Unidos y al Ayatollah Khomeini, en la piadosa esperanza de que se llegue a un final pacífico de la actual crisis sin daño para los rehenes y con pleno respeto del derecho y las costumbres internacionales.

108. A este respecto, Nigeria ha observado con interés que los Estados Unidos ya han presentado una queja contra la República Islámica del Irán ante la Corte Internacional de Justicia. El hecho de que la Corte Internacional de Justicia ya haya fijado fecha para las audiencias sobre esta cuestión, que comenzarán el 10 de diciembre, es una nueva prueba de la seriedad con que la comunidad internacional desea asumir sus responsabilidades. Descamamos añadir nuestra voz a la del Presidente de la Corte, en el sentido de que ninguna de las partes — los Estados Unidos o el Irán — haga nada para agravar más la situación.

109. Los lamentables acontecimientos del Irán y sus más amplias consecuencias para la paz y la seguridad

internacionales han provocado muchos conflictos de solidaridad y lealtad en nuestro espíritu. Por una parte, lealtad al Irán, un país del tercer mundo y nación no alineada, cuyo pueblo está vinculado al mío por lazos de amistad y convicción religiosa; país que últimamente ha mostrado comprensión por la preocupación de África con respecto a Sudáfrica, al negarse a exportar petróleo a ese país y romper relaciones diplomáticas con él; y, por otra parte, nuestra amistad con los Estados Unidos y nuestra lealtad a los principios irremplazables del derecho y las prácticas internacionales, así como a los de la Carta de las Naciones Unidas y al movimiento no alineado.

110. Por lo tanto, teniendo plenamente en cuenta todos estos hechos y factores imploramos al Gobierno y al pueblo del Irán que liberen a los rehenes norteamericanos sin más demoras e incondicionalmente. Creemos que sus legítimos agravios deben ser reparados adecuadamente en los foros propios, una vez que ellos adopten el primer paso indispensable, que es aceptar la exhortación del Consejo de Seguridad y cumplir sus obligaciones de conformidad con la Convención de Viena de 1961.

111. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): La delegación checoslovaca compartió la opinión de que, a la luz de la iniciativa del Secretario General, publicada en su carta al Presidente del Consejo de Seguridad había una auténtica esperanza de que el Consejo realizara una contribución positiva a la solución pacífica de la grave situación que ha surgido en las relaciones entre los Estados Unidos y el Irán. Un elemento importante de la iniciativa del Secretario General, cuando ella se tomó, fue el hecho de que se basaba en el asentimiento de los Gobiernos de ambos países.

112. En la búsqueda de una solución pacífica de la situación que surge del nivel peligroso de tirantez entre los dos países, que amenaza la paz y la estabilidad de la región, es sumamente importante tratar de mantener esta premisa básica en que se fundamenta la iniciativa del Sr. Waldheim. Indudablemente, en último análisis ese enfoque contribuye a una solución satisfactoria de todas las otras cuestiones, incluso la importante cuestión del continuo acatamiento de las normas universalmente reconocidas del derecho diplomático internacional.

113. Tomando en cuenta la realidad de la situación, mi delegación considera que el Consejo debe procurar, también en el futuro, realizar los máximos esfuerzos para crear condiciones para la adopción de medidas ponderadas y dignas de confianza que puedan eliminar la situación creada que, según lo ha dicho el Secretario General, "podría tener consecuencias desastrosas para el mundo entero" [S/13646]. Ciertamente, cualquier medida incorrecta precipitada podría tener un efecto negativo sobre el curso futuro de los acontecimientos y amenazar la paz no solamente en esa parte del mundo.

114. La delegación checoslovaca adhiere estrictamente a la posición de que para el desarrollo de relaciones pacíficas entre los Estados es condición *sine que non* que exista un consecuente cumplimiento de las normas del

derecho diplomático internacional generalmente reconocidas, en todos los casos y por todos los Estados. Esas normas no pueden, bajo circunstancia alguna, ser violadas o ignoradas, tanto más cuanto que tienen que servir solamente al propósito para el que han sido creadas. La base del derecho diplomático consiste en garantizar la inviolabilidad de las misiones diplomáticas y su personal, colocándolas fuera de la jurisdicción del Estado huésped. Todos los Estados huéspedes deben cumplir incondicionalmente, a este respecto, con tales obligaciones. Al mismo tiempo, mi delegación no puede aceptar que ninguna controversia, por grave que sea deba ser resuelta por la amenaza o el uso de la fuerza, en ninguna forma.

115. La delegación checoslovaca, teniendo en cuenta la grave situación que se ha producido y que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, está dispuesta apoyar en el Consejo de Seguridad las medidas destinadas a lograr la rápida liberación del personal diplomático en Teherán, detenido en violación de las convenciones internacionales pertinentes, y la satisfacción de las justas exigencias del Irán. La Carta propone, en especial en el Capítulo VI, una serie de medidas pacíficas que, en las circunstancias actuales y con la asistencia del Consejo, podrían ser usadas por las partes interesadas, dando muestras de la máxima moderación, espíritu de transacción y comprensión mutua.

116. En este sentido, mi delegación desea destacar que ninguna medida que pueda adoptar el Consejo al respecto debe ser interpretada por nadie, y bajo ninguna circunstancia, como razón para un mayor incremento del conflicto o una injerencia en los asuntos internos del Irán.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Deseo ahora formular una declaración en nombre de la delegación de CHINA.

118. En primer lugar, la delegación china quiere expresar su reconocimiento por la iniciativa tomada por el Secretario General con respecto a las relaciones entre el Irán y los Estados Unidos.

119. El Gobierno chino está preocupado por los recientes acontecimientos producidos en las relaciones entre el Irán y los Estados Unidos. Siempre hemos considerado que los asuntos internos de cada país deben ser dirigidos por su propio pueblo y que no debe haber injerencia en los asuntos internos de otros países. Pero, al mismo tiempo, sostenemos que los principios que rigen las relaciones internacionales y las inmunidades diplomáticas aceptadas deben ser universalmente respetados. Apoyamos la exhortación formulada por el Presidente saliente en nombre del Consejo, sobre la inmediata liberación de los rehenes norteamericanos detenidos en el Irán. Esperamos sinceramente que pueda encontrarse una solución razonable y apropiada a estos acontecimientos lo más pronto posible, a través de consultas pacíficas, de conformidad con los principios del derecho internacional y la práctica diplomática.

120. Reasumo ahora mi condición de PRESIDENTE del Consejo.

121. El próximo orador es el representante de Liberia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

122. Sr. TUBMAN (Liberia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar, permítame expresarle nuestras felicitaciones por el hecho de que su gran país, China, muy apropiadamente asuma la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este último mes del año final de una década tumultuosa. Le estoy agradecido a usted y a los otros miembros del Consejo por haberle concedido a Liberia, cuyo Presidente, el Sr. William R. Tolbert, es el Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, el honor y la alta responsabilidad de participar, esta noche, en este histórico debate.

123. Al reunirse el Consejo, los ojos del mundo se encuentran clavados en él quizás como nunca antes. Muchas amenazas graves a la paz del mundo han reclamado la atención del Consejo en el pasado y, sin duda, otras más graves lo harán en el futuro. Pero, esta noche, el peligro que todo el mundo enfrenta es más que una amenaza corriente a la paz. Lo que encaramos es nada menos que la catástrofe de que el proceso mismo por el cual son posibles y tienen lugar las relaciones pacíficas entre las naciones pueda ser irreparablemente dañado. A medida que aumenta esta certidumbre, en todos los países se reconoce sin excepción que lo que está en juego en esta crisis es algo más que una controversia grave entre dos Estados, cada uno de ellos con reclamaciones dignas de crédito. Lo que es más importante todavía, también está en juego la protección del proceso diplomático vital, cuyo deterioro tendría las consecuencias más desastrosas y de mayor alcance para el futuro de la humanidad.

124. Los actos y decisiones del Consejo de Seguridad siempre tienen una gran importancia, pero el de esta noche la tiene aún más porque esta reunión reafirma los motivos que dieron nacimiento a las propias Naciones Unidas, es decir, el convencimiento de que en el mundo moderno, cuando las cuestiones graves de la guerra y de la paz se hallan en juego, el hombre racional no puede menos que elegir y no depender de las armas sino de la fuerza de la razón. Por eso, en respuesta a la petición sabia y bien ponderada que presentó el Secretario General en virtud del artículo 99 de la Carta, el Consejo ha convocado a esta reunión, que bien puede describirse como una reunión de todo el mundo, y por la cual el Consejo y el Secretario General se han hecho merecedores de la gratitud de todas las naciones.

125. Durante muchos siglos las relaciones entre Estados han asumido primordialmente dos formas: un estado de guerra o un estado de paz. En la guerra las naciones han dependido de los soldados; en la paz, de los diplomáticos. Pero el hombre civilizado, por su propia definición, siempre ha preferido los medios de la paz, por encima de los de la guerra. Las guerras en realidad han ocurrido sólo cuando la diplomacia ha fracasado. Por lo tanto, puesto que la diplomacia ha desempeñado un papel tan vital en la protección de la paz, la inviolabilidad y la protección del proceso diplomático, de sus personas y de sus propiedades han sido reconocidas y respetadas desde los tiempos más remotos y en todas las culturas.

126. Desde que vibran la luz las Naciones Unidas, dedicadas como se encuentran a impedir la guerra y a la preservación de la paz, el papel de los diplomáticos en las relaciones internacionales y, en consecuencia, la protección del proceso diplomático ha asumido una importancia aún mayor. Esta importancia halló una expresión concreta en por lo menos tres convenciones internacionales principales: la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, la Convención de Viena sobre relaciones consulares² y la Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos.

127. Todas estas convenciones internacionales reafirmaron los principios del derecho internacional consuetudinario, consagrado por el transcurso del tiempo, de que los agentes diplomáticos han de ser inviolables y no pueden ser detenidos o arrestados; de que son totalmente inmunes a la jurisdicción penal del Estado de recepción; que deben ser tratados con el debido respeto y protegidos de todo ataque a su persona, libertad o dignidad. Los locales, archivos o documentos diplomáticos son igualmente inviolables en virtud del derecho internacional y los Estados están obligados a cooperar para prevenir delitos contra funcionarios, locales y personal diplomáticos.

128. En mi calidad de jurista, me encantaría poder extenderme sobre los principios del derecho internacional a los que me he referido. Pero no nos hallamos aquí en un tribunal. Además, el Consejo, al hablar unánimemente a través de su Presidente, varias veces en los días recientes, ha afirmado ya claramente su apoyo a los principios cardinales del derecho internacional que se hallan en juego en esta crisis.

129. El llamamiento que formula aquí esta noche Liberia, aun cuando apoyado por el derecho internacional y por la práctica, se basa en consideraciones humanitarias y en una profunda preocupación por la paz del mundo. Es el sincero deseo del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana ayudar en todas las medidas en interés de la paz. Dentro de nuestra región y a través de toda el Africa, sus exhortaciones por la causa de la paz son bien conocidas y respetadas. Por eso, no ha de sorprendernos que en los primeros días de esta crisis dirigiera el siguiente mensaje telegráfico al líder del Irán, que, con el permiso del Consejo, me cabe el honor de leer:

"En nombre de Alá lo saludo y quiero hacer constar nuestro aprecio por la medida tomada por usted al liberar a dos infantes de marina y a una secretaria de entre los rehenes que se hallaban detenidos en la embajada de los Estados Unidos en Teherán. Ha sido a causa de nuestra profunda preocupación humanitaria por aquellos que se hallan detenidos que enviáramos un mensaje a usted rogando su liberación para evitar el aumento de la tensión en el mundo, que podría perturbar la paz y la seguridad internacionales. Mantenemos la opinión que la toma de rehenes no va a corregir ninguno de los anteriores males cometidos

contra el pueblo del Irán en el pasado, y tampoco creemos que someter a juicio a los diplomáticos, en violación de todos los principios del derecho internacional, vaya a aportar al pueblo del Irán la justicia a la que cree tener derecho. Por estas razones y por nuestro respeto por la vida y la dignidad de la persona humana, hacemos un llamamiento ferviente para que como gran gesto de gracia interceda usted para que se libere a todos los rehenes, independientemente de su raza, sexo o religión. Este acto, le aseguro a usted, Ayatollah, no sólo será bien visto por Alá el misericordioso y compasivo, sino que también va a realzar la imagen y el respeto por su gran país y su pueblo. Permítame asegurarle que al formular este llamamiento lo hago sin intención alguna de injerirme en los asuntos internos de su país."

130. Pocos días después, cuando fueron liberados otros rehenes, el actual Presidente de la OUA envió el siguiente mensaje al líder del Irán:

"En el nombre de Alá el misericordioso, vuelvo a saludarlo para transmitirle nuestro profundo agradecimiento por el gesto de clemencia islámica demostrado al liberar a otros 10 rehenes de entre aquellos detenidos en la embajada de los Estados Unidos en Teherán. La alegría aportada a tantos por haber liberado a 13 rehenes entre ayer y hoy alcanzará nuevas proporciones, a medida que los corazones de tantos otros se alegren cuando se dé la noticia de que una nueva manifestación de la clemencia islámica le ha permitido liberar a los restantes rehenes en Teherán. Como le dijimos en nuestro anterior mensaje, ese gesto no puede menos que realzar la imagen y el respeto por su gran país y su pueblo."

131. La historia nos enseña y todo el mundo sabe que ningún pueblo, en ningún lugar, ha sufrido mayores abusos, injusticia y explotación que los pueblos de Africa. A pesar de esto, los Estados y los pueblos africanos siempre han buscado y siguen buscando que se restituya y corrija su situación, mediante la ley y a través de un proceso pacífico. Por todos los medios jurídicos y, sobre todo, mediante un proceso pacífico, en menos de una generación, nosotros, los africanos, hemos alcanzado virtualmente la total descolonización de nuestro continente. En este mismo momento, el éxito parece inminente en Londres para los líderes africanos de Zimbabwe que, aun cuando sus fuerzas se hallaban ya en el umbral de la victoria en una guerra costosa y cruel de liberación, han optado por seguir el camino negociado para resolver sus controversias. Pero con esto no queremos decir que nosotros estemos satisfechos con nuestra condición en este mundo. Nos damos cuenta de que el sistema internacional, en muchos aspectos — en la esfera del derecho, de la economía y en lo relativo a reclamaciones básicas de justicia — dista mucho de ser perfecto; pero el progreso y la justicia son posibles y nosotros perseveraremos.

132. El desafío de nuestra época en Africa y en todo el mundo en esta era nuclear es mejorar las relaciones internacionales mientras todavía hay tiempo. Es tan plausible y deseable este objetivo que, si ha de lograrse, no cabe duda de que las condiciones previas para ello son

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 596, pág. 392.

los contactos protegidos y garantizados entre los Estados.

133. Si — Dios no lo permita — tuviéramos que entrar en el decenio de 1980 con un mundo que no fuera seguro para que los diplomáticos pudieran seguir con su noble ejercicio, la oscuridad de la barbarie en la que el mundo se vería envuelto se tornaría demasiado peligrosa para contemplarla.

134. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Deseo informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante del Zaire en la que solicita se le invite a participar en los debates sobre el tema que figura en el orden del día. De acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kamanda wa Kamanda (Zaire) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

135. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Invito al representante del Zaire a ocupar un asiento en la mesa del Consejo y a formular su declaración.

136. Sr. KAMANDA wa KAMANDA (Zaire) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, deseo para comenzar presentarle mis sinceras felicitaciones por asumir usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. La República del Zaire se alegra al ver en la Presidencia del Consejo al representante de China, país que es una gran Potencia y que al mismo tiempo comparte tantas cosas y preocupaciones con el conjunto de los Estados del tercer mundo, país que no ha cesado de prestar su apoyo a todas las causas justas así como a la Organización de la Unidad Africana y al movimiento de los países no alineados.

137. Quiero también felicitar sinceramente al Presidente saliente, el representante de Bolivia, por la forma en que supo dirigir los trabajos del Consejo por los esfuerzos que realizó en este asunto tan delicado.

138. Esta reunión del Consejo de Seguridad, órgano al que la Carta encomendó el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se celebra en un momento esencialmente crucial en la evolución de las relaciones internacionales. Del norte al sur y del este al oeste del planeta afluyen al Consejo interpelaciones múltiples, tan angustiosas unas como otras, provocadas por las dificultades y perturbaciones de una época de transición.

139. El mundo, por cierto, está en busca de más paz y seguridad y de garantías eficaces contra la incertidumbre que nos acecha por doquier y que amenaza la supervivencia, el progreso y la cooperación de las naciones y los pueblos en un ambiente de confianza.

140. No escapa a la atención de ningún observador ni de ninguna persona con responsabilidades que la

situación creada en el mundo luego de la toma como rehenes en el Irán de personas cuya inviolabilidad está cubierta por la inmunidad diplomática y garantizada y protegida por instrumentos internacionalmente reconocidos que existen sobre la materia, lleva en sí los gérmenes de consecuencias incalculables y catastróficas para el porvenir de relaciones internacionales en las que se pueda confiar y para la paz y la seguridad de todos.

141. Si bien respetamos plenamente la independencia del Irán, su soberanía y todos sus derechos, incluido el de su pueblo a determinar libremente su futuro, compartimos también la angustia y la ansiedad no sólo de las familias sumidas en la incertidumbre mortal que desde hace semanas esperan el regreso de sus parientes, sino también de todas las personas responsables del mundo, de todas las conciencias rectas del mundo que se preguntan sobre el futuro de las relaciones y la cooperación entre los Estados en caso de que hechos como éste sean aceptados y tolerados.

142. Pedimos sinceramente, pues, a los responsables en el Irán que respeten plenamente los derechos ajenos, como lo impone la tradición de su civilización milenaria y que observen los principios internacionalmente reconocidos y establecidos que rigen las relaciones y la cooperación entre los pueblos y los Estados modernos. Esos principios, como todas las conquistas democráticas actuales de que nos enorgullecemos con razón, se han conseguido al precio de arduas luchas y pertenecen al patrimonio de los valores del mundo entero.

143. Nosotros, los pueblos del tercer mundo, que seguimos librando una lucha incansable por la democratización de las relaciones internacionales, por un orden de relaciones más justo y equitativo, a salvo del miedo, de la arbitrariedad y del derecho a la fuerza, pero garantizado por la fuerza del derecho, le concedemos gran importancia a esas relaciones, teniendo en cuenta los medios de que disponemos, porque estamos convencidos de que seríamos los que más perderíamos en un mundo sin principios y sin derechos. Si se pusiera en tela de juicio el indispensable respeto de estos principios, nuestra civilización actual se derrumbaría, y con ella el orden y la justicia, ya precarios, que tratamos de mantener en las relaciones internacionales. Los Estados pequeños y medianos, que son los más numerosos y vulnerables de la tierra, en definitiva se convertirían en las grandes víctimas del desconocimiento de las reglas objetivas y de los principios de la Carta y de las convenciones internacionales que garantizan el orden y la justicia en las relaciones internacionales.

144. Estamos convencidos de que los responsables del Irán no aceptarán asumir tal responsabilidad ante la historia. Por ello les dirigimos una exhortación solemne y fraterna para que liberen los rehenes, sin condiciones previas, que no atenten contra su integridad y los devuelvan sanos y salvos a su país, en el interés del mundo en general y del Irán en particular. La victoriosa revolución iraní, impulsada y sostenida por móviles extremadamente nobles, respetables y respetados, saldrá seguramente enaltecida y fortalecida luego de la liberación de los rehenes, y el Irán volverá a ocupar así,

alta la cabeza, el lugar que le corresponde en el concierto de las naciones libres.

145. Pedimos al Gobierno de los Estados Unidos, pese a las circunstancias difíciles que atraviesa, que no dé muestras de impaciencia y que agote todos los recursos de la diplomacia, de la negociación, del derecho y de la buena voluntad que ha sabido demostrar hasta ahora en la búsqueda paciente y noble de una solución pacífica de la controversia y se abstenga de recurrir a la fuerza, en salvaguardia del prestigio internacional de una gran nación llamada a desempeñar un papel determinante en las relaciones internacionales.

146. Invitamos también al Secretario General a que siga ofreciendo sus buenos oficios y desplegando todos los esfuerzos necesarios en consonancia con la urgencia y gravedad del problema, para encontrar una solución que esté de acuerdo con los principios de la Carta y del derecho internacional, a fin de proteger las instituciones estatales y las relaciones internacionales contra todos los excesos, incluso el de la aventura.

147. La República del Zaire se opone firmemente a la toma de rehenes así como al recurso del asesinato político

o de la fuerza en la solución de las controversias internacionales.

148. En la presente reunión el Consejo encara responsabilidades sumamente graves como órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las miradas de todo el mundo se dirigen esta tarde hacia el órgano más importante de las Naciones Unidas. El Consejo está obligado a responder a esta expectativa mediante una decisión juiciosa y firme en defensa de los principios, pero flexible en su aplicación, porque lo que está en juego son vidas humanas.

149. En estas horas difíciles, la República del Zaire expresa toda su simpatía al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos y a las familias de los rehenes.

150. Ningún Estado del mundo se verá, de hoy en adelante, a salvo de tales actos, si el Consejo no puede encontrar una respuesta apropiada a este problema tan especialmente inquietante.

Se levanta la sesión a las 23.20 horas.